



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0229-2023-MDP

Pichanaqui, 26 de mayo del 2023.

### VISTO:

El Informe N°523-2023-GPyP/MDP y Provedo de la Gerencia Municipal, donde el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la designación como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, el Artículo 9 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, mediante el Informe N° 523-2023-GPyP/MDP, de fecha 23 de mayo del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023; motivo por el cual, la Gerencia Municipal a través de proveído, dispone se emita el acto resolutivo designando al Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** como coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Henry José ALMIRANTE SANTA CRUZ
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico	: Henry_almsan@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 950096238
Teléfono de la Municipalidad	:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ARTÍCULO 2º.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución al funcionario designado, bajo responsabilidad, a fin de que adopten las medidas necesarias y convenientes para su cumplimiento;

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** al funcionario designado, para su conocimiento y demás fines;

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe))-(www.gob.pe/munipichanaqui).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

